

Obispado de Santander

Santander, 12 de Noviembre de 2001

Estimado en Cristo:

Algunas personas se han dirigido últimamente a este Obispado de Santander preguntando como Usted por las “supuestas apariciones” de Garabandal y, sobre todo, por la respuesta de la jerarquía de la Iglesia ante estos hechos.

Debo comunicarle que:

1° - Todos los Obispos de la Diócesis, desde 1.961 a 1.970, afirmaron que no constaba la sobrenaturalidad de dichas apariciones, que por aquellos años sucedían.

2° - En el mes de diciembre de 1.977 Mons. del Val, Obispo de Santander, manifestaba su comunión con sus predecesores y afirmaba que en los seis años que llevaba de Obispo de Santander ningún fenómeno nuevo se había dado.

3° - No obstante, el mismo Mons. del Val, pasados los primeros años en que había confusión o apasionamiento, promovió un estudio interdisciplinar para que examinara con mayor profundidad dichos fenómenos. La conclusión del estudio coincide con el dictamen anterior dado por los Obispos, es decir, no consta la sobrenaturalidad de dichas apariciones.

4° - Este estudio se concluyó en las fechas en que tomé posesión de la Diócesis en 1.991. Aprovechando el paso por Roma, con motivo de la Visita ad Límina, en ese mismo año, presenté a la Congregación para la Doctrina de la Fe dicho estudio y pedí orientación para mi actuación pastoral en lo referido al caso.

5° - En fecha 28 de noviembre de 1.992, la Congregación me envió su respuesta en la que consta que, después de haber examinado atentamente la citada documentación, no consideraba oportuno intervenir directamente, sustrayendo de la jurisdicción ordinaria del Obispo de Santander este asunto que le compete por

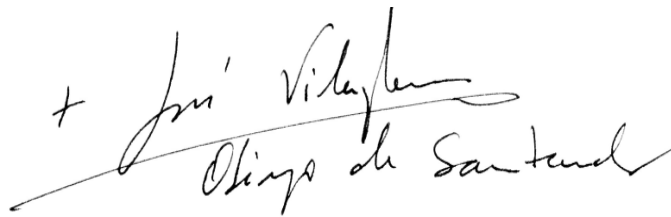
derecho. Anteriores declaraciones de la Santa Sede coinciden en esta afirmación (1).

En la misma carta se me sugiere que, si lo estimo oportuno, publique una declaración en la cual reafirme que no consta la sobrenaturalidad de las referidas apariciones, haciendo propias las unánimes posiciones de mis predecesores.

6° - Dado que las declaraciones de mis predecesores, que estudiaron el caso, han sido claras y unánimes, no he creído oportuno hacer una nueva declaración pública por evitar dar notoriedad a unos hechos demasiado lejanos en el tiempo. Sin embargo, sí he creído oportuno redactar este informe como respuesta directa a las personas que piden orientación sobre la cuestión, que doy por terminada, aceptando las decisiones de mis predecesores, que hago mías y las orientaciones de la Santa Sede.

7° - Referente a las celebraciones de la Eucaristía en Garabandal, siguiendo las disposiciones de mis predecesores, sólo admito que se celebren en la iglesia parroquial sin referencia a las supuestas apariciones y con la autorización del Párroco actual, que goza de mi confianza.

Con el deseo de que esta información pueda ayudarle, reciba mi saludo cordial en Cristo.



J
osé Vilaplana,
Obispo de Santander

(1) *Card. Ottaviani 1.967*
Card. Seper 1.969 y 1.970